

M. Y. L.

Cecilia Fernandez, Directora y propietaria del Colegio de instruccion de Senoritas, titulado de Abta Bra del Carmen, (situado en la calle de Caballeros n.º 26) á V. S. respetuosamente expone: En secundando el patriotismo de V. S. de estender el beneficio de la instruccion á las pobres adultas con el planteamiento de clase especial á horas compatibles con la continuacion en los trabajos en que se ocupen, ocurrio solícita á establecer escuela nocturna para la clase trabajadora; segun tuvo la honrra de participar á V. S. en forma, causando la apreciada comunicacion del 30 Enero del año ultimo, en la qual tuvo V. S. la signacion de tributarla expresivas gracias y manifestarla su acuerdo "de que la comision de educacion se ponga de acuerdo con V. (en oficio q. le paso) y "proponga lo que deba hacerse" — Fue consiguiendo, el que se visitase en establecim.^{to} por la signa comision, formalizand^o inauguracion; y que la misma le haya remitido alumnas; en las quales y restantes de otra clase, no solo se ha enseñado en su ensenanza, si que hasta hoy, lo ha practicado sin percibir estipendio ni abono tan solo de los gastos de luces y de mas inherentes.

Mas todavia, M. Y. L.; en el examen gral ultimo, Maria Diaz fue agraciada con la medalla de plata de tercera clase: lo cual explica, que la exponente ha puesto interes en satisfacer la necesidad de instruir la enunada clase.

Dichos antecedentes, mas el de resultar por

los que pone S. I., que la recurrente fué la
segunda maestra que estableció la escuela no-
turna para la clase trabajadora, la pone en
en las condiciones que comprende la Sección
5.ª Clase cuarta del programa de premios de
la Sección de Educación del 61 al 64: pareciendo in-
declinable, que por el solo hecho se ha hecho
accesoria á la medalla de segunda clase que an-
ticipadamente se otorgara á las tres primeras
maestras que constituyesen la enunciada en-
señanza. En cuyo mérito, y aspirando á que
S. I. le favorezca con la tan perteneciente y
propia declaración de haberle sellado el pre-
mio referido y su aplicación en la forma or-
dinaria.

A V. I. Supp.^{ca} tenga á bien así estimarlo; por ser grata
y justa que espere del recto proceder de V. I.
Valencia nueve de Febrero de 1869

Teresa Ferrnandez